



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2001.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia sin goce de sueldo, a partir del 1° de noviembre ppdo. y por el término de 6 (seis) meses, al escribiente del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 69, señor Sebastián Pablo Espino; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION